JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veinte.

RADICADO No. 2020-00132

Conforme se ordenó en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, el 24 de los corrientes, se realizó el ingreso al Portal del Registro Nacional de Personas Emplazadas, a las personas que se crean con derecho al ejercicio y la guarda de la adolescente YESLY ALEXANDRA ISAZA ISAZA.

Emplazamiento que se realiza tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e44ae72a0f610a5787b1fee88d2c2a40c9f124c9c8f44b2febe5d8d75015934a
Documento generado en 25/08/2020 02:18:15 p.m.